



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Regional Tolima	
Área Solicitante:	GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA
Ordenador del Gasto:	CARLOS EDUARDO BUENAVENTURA GOMEZ
Responsable:	SANDRA CLEMENCIA CASTRO MEDINA
Objeto:	Se convoca a las entidades sin ánimo de lucro operadores del SNBF a presentar propuestas para que desarrolle la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SU VICTIMIZACIÓN POR ACCIÓN DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY en el marco del Programa “Mis Derechos Primero” Auto 251 - Sentencia T-025 Corte Constitucional en el Departamento del Tolima / municipio Rioblanco y Chaparral
Rubro:	320-1504-2-0-3-5-3 Promoción de los derechos de los NNA para la prevención del reclutamiento
Presupuesto:	El presupuesto total de la invitación asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$174.721.920) según certificado de disponibilidad presupuestal No. 59112 del día 18 de Abril de 2012.
Ítem en el Plan de Contratación:	El PROGRAMA se encuentra incluido en el plan de compras PACCO vigencia 2012 con el consecutivo No. 8909.
1. ¿POR QUÉ? - (JUSTIFICACIÓN)	<p>El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, reconoce que persisten casos de amenazas y vulneraciones a los derechos de los niños y niñas, incluidos el reclutamiento y utilización por grupos organizados al margen de la ley y actores organizados en actividades ilegales.</p> <p>Es indispensable sensibilizar a la población sobre las situaciones de vulneración que aquejan a la población infantil y adolescente, y establecer y apropiar rutas que permitan prevenir su reclutamiento y utilización, <i>para enfrentar los riesgos y amenazas que sobre ellos se ciernen y protegerlos realmente frente a este flagelo.</i></p>
	Debido al alto riesgo de victimización por acciones de grupos armados al margen de la Ley que genera la zona sur del departamento del Tolima, situaciones en las que el Estado, la sociedad y la familia deben adoptar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio y protección de los

<p>2. ¿QUE? - (NECESIDAD)</p>	<p>derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de minimizar o enfrentar los factores los riesgos que potencian su vulnerabilidad frente a las violaciones a sus derechos , incluido su reclutamiento y utilización.</p> <p>En los municipios de Chaparral y Rioblanco se presentan situaciones donde los entornos de protección de los niños, niñas y adolescentes son débiles, escenarios con presencia de indicadores de otras formas de violencia física, sexual o psicológica contra los niños y niñas y escasa capacidad de respuesta institucional a las diferentes amenazas y riesgos o posibles vulneraciones de los Derechos. Por esta razón es necesario desarrollar una estrategia que permita a los NNA y sus familias reconocer sus derechos y las instituciones que los pueden garantizar, además de tener un acercamiento con agentes educativos comunitarios que permitan detectar situaciones de crisis familiares, fortalecer los factores protectores de NNA y sus familias, con el fin de prevenir el reclutamiento, victimización y utilización por los grupos al margen de la ley.</p> <p>Por las anteriores razones se requiere realizar un proceso de contratación con una entidad que contribuya en esfuerzos y coordine acciones con el ICBF Regional del Tolima para apoyar procesos y acciones con el fin de adoptar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de minimizar o enfrentar los factores los riesgos que potencian su vulnerabilidad frente a las violaciones a sus derechos , incluido su reclutamiento y utilización, en los municipios de Chaparral y Rioblanco.</p>
<p>3. ¿CUÁNDO? - OPORTUNIDAD</p>	<p>La Sede de la dirección General del ICBF asignó recursos para la realización de la estrategia de promoción y garantía de derechos en Niños, Niñas y Adolescentes en los municipios de Chaparral y Rioblanco, se hace oportuno iniciar el proceso de Convocatoria para la ejecución de esta estrategia.</p>
<p>4. ¿CUAL? - CONVENIENCIA</p>	<p>La alternativa más conveniente para el presente proceso de contratación es efectuar convocatoria pública por pagina WEB para contrato de aportes; El régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es la: Ley 7 de 1979 su decreto reglamentario 2388 de 1979, La ley 789 del 2002; articulo 16, el Decreto 2150 articulo 12. De esta manera se dará cumplimiento a los objetivos.</p>

**5. ¿CÓMO?
CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS**

OBJETO: Se convoca a las entidades sin ánimo de lucro operadores del SNBF a presentar propuestas para que desarrolle la **ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SU VICTIMIZACIÓN POR ACCIÓN DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY** en el marco del Programa “Mis Derechos Primero” Auto 251 - Sentencia T-025 Corte Constitucional en el Departamento del Tolima / municipio Rioblanco y Chaparral

PARAMETROS:

Periodo de funcionamiento para la vigencia 2012: se cumplirá el objeto del contrato hasta 31 de Diciembre de 2012.

Total de Unidades: 2 (1 Chaparral y 1 Rioblanco)

Número de Beneficiarios:

Chaparral: 430

Rioblanco: 430

Financiación:

El aporte que ICBF ha establecido para cada unidad es: Valor mes 14.560.160 desagregado de la siguiente manera:

COSTOS UNIDADES DE PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO			
6 Meses	A	B	C
NECESIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MENSUAL
Profesionales	\$ 3.605.000	2	\$ 7.210.000
Dinamizadores Familiares	\$ 434.000	3	\$ 1.302.000
Dinamizadores Juveniles	\$ 314.000	11	\$ 3.454.000
Material didáctico	\$ 770.000	1	\$ 770.000

	Apoyo a iniciativas deportivas, culturales, artísticas.	\$ 1.000.000	1	\$ 1.000.000
	Valor mes			\$ 13.736.000
	Departamento	Municipios 2	Unidades	Costo
	Tolima	Chaparral, Río Blanco	2	\$ 164.832.000
	Administración	Costo Total		
	\$ 9.891.300	\$ 174.721.920		
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
	Para el cumplimiento del objetivo de la estrategia es necesario el desarrollo de las siguientes actividades descritas por líneas de trabajo:			
	<ol style="list-style-type: none"> 1. En coordinación con el ICBF administrar los recursos de acuerdo a los lineamientos técnicos y administrativos, según la propuesta aprobada por la Regional. 2. Elaborar un diagnóstico local y de acuerdo con éste formular y ejecutar el plan de acción del equipo psicosocial de atención integral a la familia según los requerimientos del auto 251 y las orientaciones del ICBF. 3. Adecuación de las estrategias y líneas de acción intersectorial e institucional para la prevención del reclutamiento y victimización de los niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley en los sectores focalizados. 4. El plan de implementación de las estrategias y líneas debe responder a los diagnósticos realizados en cada uno de los sectores focalizados. 5. Contratación de 2 Profesionales de las áreas Humanas y Sociales, tales como: Psicólogo, Antropólogo, Trabajador Social o Sociólogo, que conforman la Unidad Integral de atención psicosocial y realizan intervención integral por municipio a 528 Niños, Niñas y Adolescentes y sus familias. 6. Formación de 22 dinamizadores juveniles y 3 dinamizadores familiares quienes se encargan en su misma comunidad de realizar acciones de promoción y de prevención que contribuyan a crear prácticas de convivencia y de protección integral de los Niños, Niñas y Adolescentes.. 7. Formación a Niñas, Niños, Adolescentes y sus familias por 			

	<p>municipio de intervención en derechos humanos desde una perspectiva no jurídica: – orientada a fortalecer factores protectores y brindar herramientas para enfrentar los riesgos del entorno a partir de sus vivencias.</p> <ol style="list-style-type: none">8. Acciones Comunicativas: En el desarrollo participativo de piezas comunicativas transversales al desarrollo de las actividades de formación.9. Lenguaje con sentido: Fortalecimiento de los vínculos familiares, los vínculos comunitarios y de las habilidades de lectura, comunicación y expresión en los niños y niñas en edad escolar y las familias.10. Detección, prevención e intervención de la violencia doméstica mediante la implementación de estrategias y técnicas pedagógicas orientadas a promover y desarrollar comportamiento pro-sociales en los Niños, Niñas y Adolescentes.11. Apoyo al desarrollo de iniciativas colectivas culturales, deportivas y de emprendimiento de acuerdo con los intereses de los diferentes grupos.12. Sistematización de la Estrategia de Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y Prevención de su victimización por acción de grupos organizados al margen de la ley.13. Participar en la construcción y validación del lineamiento técnico de la Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y Prevención de su victimización por acción de grupos organizados al margen de la ley; con la participación de los servidores públicos del ICBF.14. Activar, ampliar y fortalecer los recursos personales, familiares y comunitarios existentes por medio de acciones diferenciales según las características poblacionales, de acuerdo a los lineamientos técnicos de inclusión y atención de familias del ICBF y a la Gestión y Coordinación Institucional y Comunitaria.15. Generar y/o gestionar espacios de promoción y formación en Derechos Humanos con la población focalizada.16. Vivir en los sectores focalizados.17. Presentar Informes Mensuales Técnicos sobre el desarrollo de las actividades contractuales en la ejecución del proyecto al supervisor del contrato en los cinco (5) primeros días de cada mes y un informe final, al ICBF centro zonal Chaparral, con copia a ICBF Regional.18. Presentar informes bimensuales Financieros e informe final al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mismo.
--	--

	<ol style="list-style-type: none"> 19. Realizar la transmisión de todos los conocimientos, metodologías, estrategias e instrumentos desarrollados en la ejecución del contrato, e igualmente la entrega del archivo con los materiales y documentos a el ICBF. 20. Presentar mensualmente los recibos de pago al sistema de seguridad social de los profesionales contratados (salud, pensiones). 21. Coordinar con la supervisora del contrato las diferentes actividades contempladas en el contrato, teniendo en cuenta que ésta cuenta con competencia de realizar sugerencias de ajuste dentro del proceso de ejecución. 22. Presentar cronograma 10 días antes de iniciar la ejecución de la estrategia, y cumplir el cronograma de la propuesta en las fechas establecidas. 23. Entrega de informe bimensual donde se especifique las actividades realizadas de acuerdo a las obligaciones del Contrato y al centro zonal chaparral con copia Al Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Tolima del ICBF el último día hábil del mes, presentando cuenta de cobro y asegurando la certificación del supervisor del contrato y envío a Pagaduría de la Regional ICBF para pago puntual. 24. Socialización y entrega de resultados finales en medio físico y magnético ante el ICBF. (Entrega del informe final y soportes (listado de asistentes, actas y fotos). 25. Asistir a comité técnico cada dos meses al centro zonal Chaparral para socializar los avances de la estrategia. <p>PLAZO DE EJECUCIÓN El contrato resultante del presente proceso tendrá un plazo de 6 meses contados a partir de la legalización del contrato.</p> <p>LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: En los Municipios de Chaparral y Rioblanco del departamento del Tolima.</p> <p>FORMA DE PAGO</p> <p>La forma de pago se realizará cada dos meses, previa entrega de informes bimensuales, previa presentación de la cuenta de cobro y certificación expedida por el Supervisor del contrato.</p>
<p>6. ¿QUIEN?</p>	<p>Pueden participar en la convocatoria entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto esté relacionado directamente con los objetivos de la convocatoria que consiste en desarrollar la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SU VICTIMIZACION POR ACCIÓN DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY en el marco del Programa “Mis Derechos Primero”, los requisitos técnicos mínimos exigidos. Indistintamente a la denominación, los oferentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del contrato así como de su ejecución, cumplimiento, liquidación y garantías</p>



	<p>(responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post contractual). Ninguna persona jurídica podrá participar directamente en más de una oferta, bien sea como oferente o persona natural. Los oferentes deberán certificar experiencia mínima de cinco (5) años en programas relacionados directamente con el objetivo de la presente convocatoria, que certifiquen experiencia en procesos sociales y comunitarios con familias y jóvenes.</p> <p>Aportar recurso y detallarlos en la propuesta, ya sean en bienes, dinero en especie para el desarrollo del contrato.</p>
7. ¿CUÁNTO CUESTA? - ESTUDIO DE MERCADO	<p>La duración de la ejecución del contrato tendrá un plazo de (6) meses contados a partir de la legalización del contrato, dando como resultado el valor de \$.174.721.920</p>
8. CUPO DE CRÉDITO	<p>Solicitar esta solides financiera a los oferentes le garantiza al ICBF a la entidad que contratará con personas Jurídicas capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos.</p> <p>Para ello El proponente debe tener un Cupo de Crédito igual o mayor al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección.</p> <p>El proponente deberá presentar con la propuesta, certificación expedida por un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses de antelación al momento del cierre del proceso de selección, en el cual se acredite la existencia y vigencia de un cupo de crédito, de conformidad con el contenido del modelo del Anexo No. 8 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Se aceptará la presentación de certificación de cupo de crédito aprobado, expedido por una entidad financiera extranjera, siempre y cuando este documento sea avalado por un establecimiento de crédito nacional vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Condiciones para la valoración del cupo de crédito:</p> <p>Se aceptará que los miembros del Consorcio o Unión Temporal efectúen una sumatoria de los cupos de crédito individuales, siempre que la mencionada sumatoria no sea menor al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección.</p> <p>Si el cupo de crédito es aportado por uno solo de los miembros, este deberá tener una participación en el consorcio o unión temporal, no menor del 50%.</p> <p>No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni créditos rotativos, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni la sumatoria de cupos de créditos de diferentes entidades cuando la propuesta es</p>

	<p>presentada por un solo proponente. En el evento de presentar el cupo de crédito en moneda extranjera, esta será objeto de conversión en pesos colombianos de acuerdo con el valor de la TRM del día de presentación de la propuesta.</p> <p>NOTA: El ICBF aceptará cualquier anexo emitido por la entidad financiera, siempre que se encuentre en el mismo toda la información requerida en el Anexo No. 8 del Pliego de Condiciones.</p>																		
<p>8. FACTORES DE SELECCIÓN</p>	<p>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</p> <p>Para efecto de la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes:</p> <table border="1" data-bbox="630 793 1453 982"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia de la entidad.</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Aportes de la entidad.</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>200</td> </tr> </tbody> </table> <p>CALIFICACION DE LOS CRITERIOS:</p> <p>El puntaje del criterio experiencia de la entidad se podrá obtener así:</p> <p>.- La evaluación de estos ítems estará a cargo de un profesional del área psicosocial, se efectuará evaluando los requisitos relacionados con el perfil mencionado, asignando una calificación de cien (100) puntos así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se asignaran (100) puntos a quien acredite 49 meses o más. - Se asignarán (80) puntos a quien acredite entre 43 y 48 meses. - Se asignarán (60) puntos a quien acredite entre 37 y 42 meses - Se asignarán (40) puntos a quien acredite entre 31 y 36 meses - Se asignarán (20) puntos a quien acredite entre 24 y 30 meses de experiencia. <p>El puntaje del criterio aportes de la entidad se podrá obtener así:</p> <table border="1" data-bbox="605 1507 1458 1808"> <thead> <tr> <th>Puntaje</th> <th>Criterio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100</td> <td>El valor total del aporte supera el 15 % del valor del servicio ofertado.</td> </tr> <tr> <td>70</td> <td>El valor total del aporte está entre el 10% y el 14.99% del valor del servicio ofertado.</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>El valor total del aporte entre 5 % y el 9.99% del valor del servicio ofertado.</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>El valor total del aporte no supera el 4.99 % del valor del servicio ofertado.</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PUNTAJE	Experiencia de la entidad.	100	Aportes de la entidad.	100	TOTAL	200	Puntaje	Criterio	100	El valor total del aporte supera el 15 % del valor del servicio ofertado.	70	El valor total del aporte está entre el 10% y el 14.99% del valor del servicio ofertado.	50	El valor total del aporte entre 5 % y el 9.99% del valor del servicio ofertado.	20	El valor total del aporte no supera el 4.99 % del valor del servicio ofertado.
CRITERIO	PUNTAJE																		
Experiencia de la entidad.	100																		
Aportes de la entidad.	100																		
TOTAL	200																		
Puntaje	Criterio																		
100	El valor total del aporte supera el 15 % del valor del servicio ofertado.																		
70	El valor total del aporte está entre el 10% y el 14.99% del valor del servicio ofertado.																		
50	El valor total del aporte entre 5 % y el 9.99% del valor del servicio ofertado.																		
20	El valor total del aporte no supera el 4.99 % del valor del servicio ofertado.																		

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="605 294 748 411">0</td> <td data-bbox="748 294 1476 411">Cuando no hace aporte o el mismo no es valorado en pesos. Y por lo tanto, no se logran aplicar los criterios de asignación de puntaje.</td> </tr> </table> <p>Nota: el Oferente podrá ofrecer en aporte No. De días de atención (valor del día: Valor del proyecto/seis meses / 30 días: \$970.677), Material Didáctico, Refrigerios o aumento del talento Humano (dinamizadores y/o Psicólogos). Los valores contemplados en el aporte de la entidad serán evaluados por el equipo que se designe teniendo en cuenta los valores comerciales del mercado y durante la ejecución del contrato serán vigilados por el supervisor.</p> <p>PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE si de la evaluación del componente técnico, dos o más proponentes obtienen el mismo resultado, se preferirá al proponente que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acrediten que tienen incluidos en sus nóminas al menos el 10% de trabajadores en condición de discapacidad como lo dispone el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, y la Corte Constitucional en sentencia de tutela No T-684A/11 2. En el caso de subsistir el empate éste se definirá tomando en cuenta el oferente que tenga mayor experiencia en objetos contractuales iguales o similares al de la presente convocatoria. 3. Si subsiste el empate, este será resuelto mediante el sistema de sorteo. 	0	Cuando no hace aporte o el mismo no es valorado en pesos. Y por lo tanto, no se logran aplicar los criterios de asignación de puntaje.
0	Cuando no hace aporte o el mismo no es valorado en pesos. Y por lo tanto, no se logran aplicar los criterios de asignación de puntaje.		
<p>9. ¿QUÉ RIESGOS SE CORREN? - GARANTÍAS</p>	<p>El posible riesgo del futuro contrato se podría presentar en el no cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista.</p> <p>El CONTRATISTA debería constituir GARANTÍAS ÚNICAS que ampare los siguientes riesgos:</p> <p>Por cumplimiento general del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>Por calidad del servicio: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>Por salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p>		
<p>10. CUMPLIMIENTO DEL</p>	<p>El contrato para desarrollar la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LOS</p>		

<p>PLAN DE CONTRATACION Y METAS DE LOS PROYECTOS</p>	<p>DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SU VICTIMIZACION POR ACCIÓN DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY en el marco del Programa “Mis Derechos Primero” Auto 251 - Sentencia T-025 Corte Constitucional en el Departamento del Tolima / municipio Rioblanco y Chaparral, se encuentra contemplado dentro del plan de compras de la Regional Tolima vigencia 2012 con el consecutivo 8909, y su objetivo principal es convocar a las entidades sin animo de lucro operadores del SNBF a presentar propuestas para que desarrolle la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SU VICTIMIZACION POR ACCIÓN DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY en el marco del Programa “Mis Derechos Primero” Auto 251 - Sentencia T-025 Corte Constitucional en el Departamento del Tolima / municipio Rioblanco y Chaparral</p>		
<p>APROBACION</p>	<p>Ordenador del gasto</p>	<p>Nombre</p> <p>Carlos Eduardo Buenaventura Gomez</p>	<p>Dependencia./ Cargo</p> <p>Director Regional</p>
	<p>Aprobó</p>	<p>Nombre</p> <p>Sandra Clemencia Castro Medina</p>	<p>Dependencia./ Cargo</p> <p>Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica</p>
	<p>Elaboro</p>	<p>Nombre</p> <p>Daniel Guzman</p> <p>Ana Joaquina del Pilar Prada Cabezas</p>	<p>Dependencia./ Cargo</p> <p>Profesional GAT</p> <p>Psicóloga Contratista GAT</p>